

COMISIÓN PRESIDENCIAL ISLAS MARÍAS - DOF 04/11/21

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, comparto el Decreto publicado en el DOF por instrucciones de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual **Se Crea la Comisión Presidencial encargada de la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías:**



[Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial encargada de la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías.](#)

Como recordarán, el pasado 20 de agosto, posterior al cierre del complejo penitenciario que se ubicaba en estas islas, la SEMARNAT emitió el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera, respecto a lo cual la Oficina Jurídica elaboró y compartió la nota adjunta al final de la presente.

En ese contexto, se determinó crear la citada **Comisión** para que funja como **grupo de trabajo especial**, para la **toma de decisiones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Gobierno del Estado de Nayarit**, con la participación de la **sociedad civil**, para el **desarrollo sostenible**; recreación de la **cultura nacional e indígena**; **protección ambiental**; **turismo de bajo impacto ambiental** y **desarrollo educativo** del territorio que conforma el Archipiélago Islas Marías.

Esta Comisión estará conformada por:

- I.** Secretaría de Marina, quien la presidirá;
- II.** Secretaría de Gobernación;
- III.** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- IV.** Secretaría de Turismo;
- V.** Gobierno del Estado de Nayarit;
- VI.** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y
- VII.** Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo.

Y tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer las actividades de turismo de bajo impacto ambiental, compatibles con el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías;
- II.** Participar en la modificación del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías;
- III.** Proponer el mantenimiento de infraestructura, en términos de lo dispuesto en el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías, y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- IV.** Impulsar el turismo de bajo impacto ambiental e inculcar la conciencia del turismo responsable y la conservación de los ecosistemas en el turista;
- V.** Participar en el fortalecimiento del proyecto Muros de Agua José Revueltas;
- VI.** Revisar que se establezcan las condiciones relativas a la actividad turística de bajo impacto ambiental que favorezcan la conservación de los recursos naturales

- y, en su caso, proponer las modificaciones conducentes en el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías;
- VII.** Proponer mecanismos de participación con los pueblos indígenas, especialmente del Estado de Nayarit, en la difusión de su cultura con los visitantes de la reserva de la biosfera Islas Marías;
 - VIII.** Proponer estrategias y acciones para salvaguardar la seguridad, la paz y el orden público en el Archipiélago Islas Marías;
 - IX.** Promover vínculos y la suscripción de convenios con los diversos sectores, a través de las autoridades competentes, con el fin de sumar apoyos, promover su participación y establecer los acuerdos que contribuyan al fortalecimiento y cumplimiento de la Comisión;
 - X.** Formar grupos de trabajo para la atención de temas específicos, que coadyuven al cumplimiento del objeto de la Comisión;
 - XI.** Aprobar sus Reglas de Operación, y
 - XII.** Las demás que sean aprobadas en el seno de la Comisión, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.


Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

ANEXO CONTEXTUAL

PROGRAMA RESERVA DE LA BIOSFERA ISLAS MARÍAS - DOF 20/08/21

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, les comparto el nuevo **Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías:**

 [Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías.](#)

Con la emisión de este nuevo Programa en el DOF, queda abrogado el Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Islas Marías publicado el 10 de junio de 2011.

Como recordarán el pasado 7 enero se determinó el cierre del complejo penitenciario referido (se adjunta la nota compartida para pronta referencia).

El cambio más importante de este nuevo Programa consiste en que las **Islas Marías han pasado de ser una prisión a una reserva natural que se podrá visitar como destino turístico de bajo impacto y que funcionará como un centro para el aprendizaje y conservación de la naturaleza, a la vez que se convierta en un espacio de regeneración y esperanza para jóvenes mexicanos como lo es el Centro de Educación Ambiental y Cultural Muros de Agua-José Revueltas.**

El **Objetivo general** de este Programa es constituir el **instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Islas Marías.**

Asimismo, cuenta con los siguientes **Objetivos específicos:**

- **Protección.**-Favorecer la permanencia y conservación de la diversidad biológica de la Reserva de la Biosfera Islas Marías, sus valores y atributos a través del establecimiento y promoción de un conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar el deterioro de los ecosistemas.
- **Manejo.**-Establecer políticas, estrategias y programas, con un enfoque de manejo integrado del territorio con el fin de determinar actividades y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de manejo sustentable, conservación y protección de la Reserva de la Biosfera Islas Marías, a través de proyectos sustentables, incluyendo el uso público.
- **Restauración.**-Recuperar y restablecer las condiciones ecológicas previas a las modificaciones causadas por las actividades humanas o fenómenos naturales, permitiendo la continuidad y funcionalidad de los procesos naturales en los ecosistemas de la Reserva de Biosfera Islas Marías.

- **Conocimiento.**-Promover, rescatar y recopilar conocimientos, prácticas y tecnologías, que permitan la preservación, la toma de decisiones y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad de la Reserva de la Biosfera Islas Marías.
- **Cultura.**-Difundir la protección, manejo y cultura de la Reserva de la Biosfera Islas Marías, considerando su valor e importancia histórica, mediante la educación y concientización ambiental de los visitantes y usuarios.
- **Gestión.**-Establecer las formas en que se organizará la administración de la Reserva de la Biosfera Islas Marías y los mecanismos de participación de todas aquellas personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesadas en su conservación y aprovechamiento sustentable.

El territorio de las Islas Marías se delimitará en Subzonas, determinando en qué espacios se permitirá el aprovechamiento sustentable de recursos naturales, los asentamientos humanos y aquellos de uso restringido o de preservación.

En espera de que la información brindada sea de su interés y les resulte útil para desempeñar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.